



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038- 2024-A-MDP

Pacocha, 22 de marzo del 2024



VISTO:

El Informe N° 0030-2024-SGSPGA-MDP, de fecha 14 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el Informe No. 019-2024-SGPP-MDP, y el Informe Legal No.054-2024-SGAJ-MDP, Y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;



Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Visto el Informe N° 0030-2024-SGSPGA-MDP, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el Informe No. 019-2024-SPP-MDP, emitido por la Sub Gerencia e Planeamiento y Presupuesto, indicando que se otorgara disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan EDUCCA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA

Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho

El Informe Legal No. 054-2024-SGAJ-MDP, emitido por la Sub gerencia de Asesoría Jurídica, emitiendo opinión favorable para la aprobación del programa EDUCCA.

Con Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDP, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacocha (Programa Municipal EDUCCA - Pacocha); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información, para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Administración y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Ramiro Rivera Rivera
1er. Secretaria General
CAM 109


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Juan Humberto Ramírez Flores
ALCALDE